



MAT.: DESIGNA COMO INSPECTOR MUNICIPAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

11 SEP 2014

DECRETO N°

4084

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.936 de fecha **04.09.2014**, Aprueba Nombramiento a Contrata de Don Mauricio Ricardo Flores Prieto, asimilado a la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad De Algarrobo.

CONSIDERANDO:

El Reglamento de Organización Interna del Municipio de Algarrobo, especialmente lo estipulado en el Art. N° 17 del Departamento de Inspección Comunal, el cual indica sus funciones específicas;

- a) Efectuar la fiscalización del cumplimiento de las normas relacionadas con el ejercicio de actividades lucrativas, publicitarias, de construcción, de control del tránsito, del medio ambiente, etc., vigentes en la comuna, sin perjuicio de las fiscalizaciones específicas que ejecuten otros departamentos municipales, en conformidad a las disposiciones del presente reglamento;
- b) Informar semanalmente a la Secretaria Municipal y a los departamentos pertinentes, las infracciones cursadas y los hechos relevantes que afecten al interés municipal.
- c) Efectuar inspecciones solicitadas por el Alcalde o Unidades Municipales, e
- d) Informar sobre los programas de fiscalización efectuados por la unidad al Alcalde, Secretaria Municipal y a las Unidades que las hubieren solicitado, entre otros.

DECRETO:

I. DESIGNA, Inspector Municipal y además de asumir las Notificaciones del Juzgado de Policía Local de la comuna de Algarrobo, a contar del **01 de septiembre 2014**, a funcionario municipal que a continuación se indica;

N°	Funcionario	Grado	Cargo
1	FLORES PRIETO MAURICIO RICARDO	15°	ADMINISTRATIVO INSPECTOR MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE y transcribese copia del presente decreto Alcaldicio a los departamentos municipales que correspondan.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/IRV/iyim.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Departamento Inspección (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)



JAIMÉ OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

